

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1811-2011"



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 235-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO AD HOC DE EVALUACIÓN DE RIESGO (GAHER) DE LA APTITUD ALIMENTARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, COORDINADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN.

Asunción, 3 de abril de 2013

VISTO:

El Memorandum A.J. N° 062/2013, por medio del cual la Dirección General del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN manifiesta la necesidad de la conformación del Grupo Ad Hoc de Evaluación de Riesgo (GAHER) de la Aptitud Alimentaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 9699, del 19 de setiembre de 2012, "Por el cual se crea la Comisión Nacional de Bioseguridad Agropecuaria y Forestal (CONBIO)", en el Art. 2° incluye al MSPyBS como integrante de la misma; en su Art. 6° dispone que los representantes están facultados a recurrir a los expertos de sus organismos técnicos institucionales, con el fin de obtener el asesoramiento y/o análisis correspondiente en el proceso de evaluación de riesgos y otros temas solicitados a la CONBIO, y en el Artículo 16° determina que compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del INAN, realizar la evaluación de la aptitud alimentaria del o los OGMs, de acuerdo con el uso propuesto.

Que, en concordancia con lo preceptado por la Constitución Nacional en su Artículo 242 - De los deberes y de las atribuciones de los ministros, el Decreto N° 21376/78, Artículos 19°, y 20° numeral 6, establece que al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución; en tanto que el numeral 7 del Artículo 20° del mismo Decreto asigna al Ministro, como una de sus funciones específicas, la de dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Conformar el Grupo Ad Hoc de Evaluación de Riesgo (GAHER) de la Aptitud Alimentaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con representantes del Centro Nacional de Toxicología, de la Dirección General del Laboratorio Central de Salud Pública, de la Dirección General de la Calidad de la Dirección General de Laboratorios, DIGESA, y del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN.

Artículo 2°. Establecer que el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición - INAN coordinará el GAHER de inocuidad, cuyos integrantes, sin perjuicio de sus funciones, desempeñarán las actividades de evaluación de la Aptitud Alimentaria, de los eventos presentados a la Comisión de Bioseguridad



[Handwritten signature]



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 835-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL GRUPO AD HOC DE EVALUACIÓN DE RIESGO (GAHER) DE LA APTITUD ALIMENTARIA DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, COORDINADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN.

3 de abril de 2013
Hoja N° 2/2

Artículo 3°. Disponer que en el plazo de 15 (quince) días, las dependencias integrantes del GAHER designen a sus representantes ante el INAN, para la elaboración del procedimiento correspondiente de funcionamiento.

Artículo 4°. Disponer que el INAN, como Coordinador del Grupo Técnico, solicite a la Academia y otras instituciones públicas o privadas el concurso de Especialistas y/o Expertos en el área; para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

////
////
////
////
////

1005.- Rita

Para las Direcciones: Para INFORME
Asesoría Tec: Presentar Propuesta de Implementación
3/04

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
INAN

ASESORÍA JURÍDICA - INAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS VARIOS
M.E. N° 558
Fecha: 04 ABR 2013
Firma: [Signature]